



# CÓDIGO DE ÉTICA



20  
**26**



La integridad y transparencia no dependen solo de las normas, sino de las decisiones diarias de cada colaborador. Administrar recursos estratégicos requiere liderazgo con el ejemplo, rendición de cuentas y mejora continua.

**¡La integridad empieza contigo!**



# HACÍA DONDE QUEREMOS IR



## VISIÓN

EP PETROECUADOR al 2029, será una empresa pública moderna y eficiente en la gestión de la cadena de valor de los hidrocarburos, respaldada por procesos que impulsan la excelencia, sistemas seguros y una administración ambientalmente responsable, fortaleciendo el abastecimiento nacional de combustibles y contribuyendo con sostenibilidad financiera al desarrollo del Estado.



## MISIÓN

Explorar, producir, transportar, refinar, almacenar y comercializar a nivel nacional e internacional hidrocarburos, garantizando el abastecimiento interno oportuno, mediante prácticas eficientes, seguras, innovadoras y responsables con el ambiente, en beneficio de la sociedad ecuatoriana.



## OBJETIVO

Fortalecer la cultura organizacional basada en la ética, integridad, legalidad y buen gobierno corporativo.



## ALCANCE

Cumplimiento obligatorio para el Directorio, Alta Gerencia, colaboradores y partes relacionadas.



# NUESTROS VALORES

Los valores constituyen la base del accionar institucional, los cuales son obligatorios y orientan el comportamiento, la toma de decisiones y la gestión interna. La EP PETROECUADOR, se rige por los siguientes valores:

## Integridad

Actuar con ética y transparencia en todas las acciones, cumpliendo los valores, principios y normas para mantener y dar prioridad a los intereses públicos.

## Honestidad

Cumplimiento de las obligaciones con transparencia y rectitud en favor de la ciudadanía.

## Legalidad

Respetar y cumplir las leyes y regulaciones vigentes a fin de fortalecer el Estado Constitucional de derechos y la seguridad jurídica.

## Justicia

Actuar con imparcialidad, garantizando el ejercicio de derechos y el acceso a los servicios públicos por cada una de las personas, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

## Eficiencia

Optimizar los recursos o gasto público asignado en la prestación de servicios a la sociedad.





# PRINCIPIOS

Las actuaciones y conductas de los colaboradores de la EP PETROECUADOR se enmarcan en los principios detallados a continuación:

**Cumplimiento:** Respetar y actuar siempre en conformidad con las normas legales aplicables, procesos internos y los derechos humanos.

**Justicia y Neutralidad:** Tratar a todos de manera equitativa y sin favoritismos, garantizando la equidad y la aplicación de la normativa legal vigente.

**Honestidad:** Ser íntegro y transparente en todas las decisiones y acciones, manteniendo la ética personal y profesional en todo momento.

**Equidad:** Reconocer y respetar la dignidad de todos sin discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades acorde a sus capacidades y méritos.

**Transparencia:** Actuar con honestidad, integridad y apertura en todas nuestras operaciones, proporcionando información clara, veraz y oportuna.

**Respeto:** Tratar a todos con dignidad, cortesía y consideración, reconociendo su valor y derechos fundamentales.

**Responsabilidad:** Es el deber de gestionar, utilizar y proteger los recursos y bienes públicos con eficiencia, transparencia y honestidad.

**Rendición de Cuentas:** Ser responsable de las acciones y decisiones tomadas, y estar dispuesto a rendir cuentas de ellas ante la ciudadanía y los entes de control.

**Neutralidad:** Implica evitar cualquier influencia externa, interna o personal que pueda comprometer la imparcialidad y objetividad en el ejercicio de las funciones.

**Ética:** Orienta la conducta para prevenir actos incorrectos y garantizar un manejo eficiente y adecuado de los recursos públicos.

**Imparcialidad:** Capacidad de actuar con objetividad en el ejercicio de las funciones.

**Probidad:** Actuar con rectitud, integridad, honradez en cada decisión, actividad o acción, en el ejercicio de las funciones o responsabilidades.

**Igualdad:** No existirá ninguna distinción en su trato por exclusión, restricción o preferencia.

**Acceso a la información pública:** Respetar y cumplir el derecho de acceso a la información garantizando la transparencia en la gestión pública.

**Buen trato y amabilidad:** Obligación de brindar un trato gentil, amable y educado a las personas que requieren sus servicios.

## Servicio público:

Orientar las acciones al bienestar de la sociedad, garantizando el suministro responsable y oportuno de los recursos energéticos que impulsan el desarrollo del país.

**Protección del patrimonio público:** Utilizar de manera responsable, eficiente y transparente los recursos y bienes públicos.

**Prevención de conflictos de interés:** Evitar toda situación real, potencial o aparente en la que los intereses personales, familiares, económicos, puedan influir en el ejercicio imparcial y objetivo de las actividades.

**Promoción de la ética:** Fomentar una cultura organizacional basada en principios éticos y de legalidad, mediante la sensibilización y la capacitación continua.

**Cero tolerancia al acoso y a los actos de corrupción:** Rechazar cualquier forma de acoso, discriminación, violencia y actos de corrupción.

**Conciencia ambiental y social:** Actuar con responsabilidad para proteger el medio ambiente, respetar a las comunidades y promover el uso sustentable de los recursos naturales.





# CÓMO ACTUAMOS

Las conductas adecuadas reflejan nuestros valores y fortalecen la confianza de la ciudadanía y de nuestros grupos de interés.

- **Mantener** dentro y fuera de la jornada laboral un comportamiento coherente con los principios y valores institucionales.
- **Mantener** relaciones basadas en el respeto, la cortesía, la inclusión, la colaboración y el trato digno hacia todas las personas.
- **Cumplir** puntualmente con su jornada laboral, reuniones de trabajo y demás diligencias inherentes a sus funciones.
- **Mantener** una conducta profesional basada en el autocontrol, la disciplina y el compromiso, garantizando el cumplimiento responsable de las funciones.
- **Cuidar** el orden y limpieza, respetando el entorno laboral.
- **Acatar** las disposiciones e instrucciones emitidas por autoridad competente, en el ámbito de sus atribuciones siempre que se encuentren en concordancia con la normativa interna y externa vigente.

- **Cumplir** con las disposiciones de dedicación exclusiva establecidas por la normativa vigente, evitando participar en actividades económicas, comerciales o empresariales relacionadas con el sector hidrocarburífero.
- **Declarar** de manera oportuna cualquier situación que pueda generar conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.
- **Proteger** la información confidencial o reservada a la que tengan acceso de acuerdo con sus funciones.
- **Respetar** la diversidad de opiniones, evitando conductas que generen discriminación, acoso, hostigamiento o conflictos innecesarios.
- **Utilizar** de forma eficiente, responsable y transparente los bienes, recursos e instalaciones de la empresa.



- **Denunciar** los presuntos actos de corrupción, faltas o incumplimientos al Código de Ética, a través del canal de alertas de corrupción.
- **Desempeñar** sus funciones con objetividad e imparcialidad.
- **Colaborar** plenamente en la ejecución de los procesos de control interno y externo.
- **Colaborar** con las actividades y acciones promovidas por el Comité de Ética Institucional para fortalecer la cultura de integridad.
- **Fomentar** la comunicación efectiva basada en el respeto, la escucha activa, la empatía y el trabajo en equipo.
- **Impulsar** una cultura organizacional comprometida con la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad.
- **Actuar** como referente de conducta ética, observando, promoviendo y articulando activamente los principios, valores y lineamientos de este Código.
- **Valorar** el comportamiento de colaboradores que demuestren compromiso con el accionar ético dentro y fuera de la Institución.
- **Fomentar** la transferencia de conocimientos con el fin de optimizar y dinamizar la gestión.
- **Fomentar** un clima laboral adecuado.
  - **Gestionar** los conflictos de manera oportuna, objetiva y respetuosa.
  - **Transparentar** la gestión.
  - **La participación** en eventos de carácter político, social y religioso serán voluntarios.





## LO QUE NO PERMITIMOS

Se deberán abstener de incurrir o adoptar las siguientes conductas

- **Presentarse** al trabajo o desempeñar sus funciones bajo los efectos de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, psicotrópicas o sujetas a fiscalización.
- **Utilizar** el nombre, logotipo, imagen institucional, credenciales o cualquier otro distintivo de la EP PETROECUADOR o de sus colaboradores para fines particulares.
- **Emitir**, difundir o publicar expresiones, comentarios, rumores o contenidos que afecten la dignidad, honra o reputación de personas o instituciones, atribuyéndose la representación de la EP PETROECUADOR.
- **Incurrir** en actos de discriminación, violencia, acoso o trato desigual por razones de etnia, sexo, género, orientación sexual, identidad de género, religión, edad, discapacidad, estado de salud, ideología, condición socioeconómica o cualquier otra condición personal o social.
- **Presentar** información presuntamente falsa, ocultar información relevante, simular hechos o incurrir en cualquier forma de engaño para evadir obligaciones.
- **Incumplir** o inobservar los procesos vigentes de contratación de personal.
- **Exigir**, solicitar o promover aportes económicos, contribuciones, bienes o cualquier otro beneficio a colaboradores o terceros.
- **Utilizar** tiempo de trabajo, recursos institucionales, bienes públicos o personal de la empresa para atender intereses particulares.
- **Solicitar**, aceptar, ofrecer o entregar dádivas, beneficios, regalos, favores o cualquier ventaja indebida que pueda influir o aparentar influir en el ejercicio de las funciones institucionales.
- **Hacer** uso indebido de los sistemas, servicios, equipos o recursos tecnológicos de la empresa.
- **Utilizar** información privilegiada, reservada, confidencial, conocimientos técnicos para beneficio propio o de terceros.
- **Queda** prohibido involucrarse en el fenómeno denominado “puerta giratoria”.
- **Utilizar** inadecuadamente las instalaciones y oficinas públicas para actividades ajenas a las laborales.
- **Difundir** en redes sociales o medios de comunicación masiva: fotografías, audios o videos de eventos de la empresa.
- **Utilizar** la asignación o distribución del trabajo como mecanismo de favoritismo, discriminación, represalia, presión, hostigamiento o cualquier otra práctica que afecte la dignidad de las personas.
- **Utilizar** de forma reiterada los medios de comunicación institucionales o personales para requerir la participación de servidores o trabajadores cuando estas no respondan a necesidades excepcionales, operativas o de emergencia.



# OBLIGACIONES ÉTICAS

## Conflictos de Interés

Se entenderá por conflicto de interés toda situación en la que los intereses personales, familiares, económicos, profesionales, políticos o de cualquier otra naturaleza que puedan comprometer, influir, o aparenten influir, en el ejercicio objetivo, imparcial y transparente de sus funciones, decisiones o actuaciones dentro de la EP PETROECUADOR.

Al momento de asumir el cargo.



Periódica (anualmente).



Cuando, en el ejercicio de sus funciones, asuma por encargo o subrogación un nuevo cargo no consecutivo con capacidad/poder de decisión.



Al finalizar el cargo/desvinculación de la empresa.



Cuando participe en un procedimiento de contratación pública en cualquiera de sus fases.

**Nota:** La declaración de conflicto de interés en cualquiera de sus instancias, así como en los casos en que se identifique uno, deberá realizarse obligatoriamente a través del sistema de Cumplimiento SISCUM.



### Obsequios y beneficios

Prohibición absoluta de solicitar, aceptar, ofrecer o entregar de manera directa o indirecta, obsequios, gratificaciones, atenciones, cortesías, invitaciones, auspicios, favores, dinero, préstamos, beneficios, contribuciones o cualquier otra ventaja, retribución o aporte que puedan influir en decisiones (se exceptúan recuerdos protocolarios oficiales que deberán ser declarados y entregados a la unidad responsable de la administración de los bienes de la empresa para su registro, de conformidad con la normativa emitida por la Contraloría del Estado).

### Prohibición de tráfico de influencias

Esta prohibido utilizar la autoridad o influencia de su cargo para intervenir ante el personal de la EP PETROECUADOR, o ante la ciudadanía, a fin de lograr ventajas o beneficios propios, de familiares o partes relacionadas.

### Prohibición de soborno y corrupción

Prohibición absoluta e irrestricta toda forma de corrupción, dádiva o cualquier otra práctica en beneficios para sí o para terceros.

Recuerda que, no se estará exento de responsabilidad por actos u omisiones contrarios a los principios y obligaciones previstos en este Código.

### Prohibición de discriminación

Promueve un entorno inclusivo, respetuoso, se prohíbe toda conducta o práctica discriminatoria basada en razones de religión o creencias, sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, nacionalidad, discapacidad, filiación política, condición socioeconómica o cualquier otra condición

### Prohibición de acoso, hostigamiento y violencia

La EP PETROECUADOR no tolera ninguna forma de acoso, hostigamiento, intimidación, agresión, violencia o conducta que atente contra la dignidad, integridad física, psicológica o sexual de las personas en el ámbito laboral.

### Activos e Información

Custodia estricta de la información confidencial y el uso exclusivo de los bienes institucionales para los fines de la empresa. Prohibidos los eventos privados dentro de las instalaciones públicas.





## CUMPLIMIENTO

Todo el personal tiene el deber de conocer y aplicar el código. Los incumplimientos se tramitan bajo garantías de debido proceso, presunción de inocencia y proporcionalidad.



## CONSULTAS Y GESTIÓN ÉTICA

### Consultas Éticas

Serán de carácter preventivo para resolver dudas antes de actuar.

 [conflictode.interes@eppetroecuador.ec](mailto:conflictode.interes@eppetroecuador.ec)

### Canal de Alertas

La EP PETROECUADOR cuenta con canales oficiales para la recepción de consultas y alertas éticas, gestionados bajo imparcialidad, confidencialidad, trazabilidad y principio de no represalia.

 [denunciasdc@eppetroecuador.ec](mailto:denunciasdc@eppetroecuador.ec)

### Canal de denuncia de presidencia:



**La EP PETROECUADOR se compromete a proteger la identidad, seguridad e integridad de las personas que presenten alertas de buena fe.**

**¡La integridad  
empieza contigo!**



[www.eppetroecuador.ec](http://www.eppetroecuador.ec)